



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Por este Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en pleno celebrado el día 31 de marzo de 2022, se ha aprobado inicialmente la relación de los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

**Parte de la siguiente finca:**

Catastral nº 45189A010000410000WZ.

Suelo rustico de reserva. Polígono 10, parcela nº 41 de rústica.

Superficie Registral 59.684 m<sup>2</sup>.

Superficie Catastral 60.292 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar 15.446,12 m<sup>2</sup>.

**Propietarios afectados:**

Don Antonio Díaz Cardeña.

Doña María del Rosario López Díaz.

Doña María del Pilar Díaz Cardeña.

Don Miguel Ángel Díaz Cardeña.

Don José Alberto Díaz Cardeña.

Cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de:

#### AMPLIACION URGENTE Y NECESARIA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villaluenga de la Sagra, 6 de abril de 2022.–El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-1690